

INFORME SECRETARIAL. - Quipile Cundinamarca, veintiocho (28) de marzo de dos mil veintidós (2.022).

En la fecha ingresa al despacho la presente solicitud de Audiencia Aplicación Principio de Oportunidad (Renuncia a la Acción Penal), seguida contra Norberto Moncada Hernández, informando que se encuentra pendiente por fijar nueva fecha para llevar a cabo la audiencia. delito de Lesiones Personales artículo 113 CP. **SIRVASE PROVEER.**



NORMA YOLANDA CARDENAS LOAIZA
Secretaria



JUZGADO PROMISCOU MUNICIPAL

Quipile, Cundinamarca, veintiocho (28) de marzo dos mil veintidós (2.022).

REF: CUI: 25 040 60 00387 2018 00047

N.I. 25 596 40 89001 2022 00031-00

INVESTIGADO: NORBERTO MONCADA HERNANDEZ

DELITO: LESIONES PERSONALES ART.113 CP.

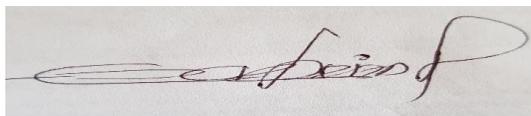
TIPO DE ACUDINENCIA: APLICACIÓN PRINCIPIO DE OPORTUNIDAD
(RENUNCIA A LA ACCIÓN PENAL)

Verificado el informe secretarial que antecede se fija nuevamente la hora de las ocho de la mañana (8:00 a.m.), del día treinta y uno (31) de marzo del año que avanza, para llevar a cabo audiencia de Aplicación Principio de Oportunidad (Renuncia a la Acción Penal) por el delito de Lesiones Personales, solicitada por la Fiscalía Local de Anolaima contra Norberto Moncada Hernandez.

Comuníquese a las partes.

- Requierase puntual asistencia a las partes

NOTIFIQUESE y CÚMPLASE,



EDER ANTONIO ARIZA MADERA
Juez